



BOLETÍN **I**NFORMATIVO

Fecha: Enero 2017
Número 01

Concepto en sistemas SA

TEMAS

- 1) Resolución ST 743-E/2016



Estimado cliente:

Como todos los meses le acercamos las novedades que puede implementar en su sistema de sueldos y jornales SALARIOS.

NOVEDADES PARA LA LIQUIDACION ENERO 2017.

RESOLUCION ST 743-E/2016

Segundo: El presente acuerdo complementario tendrá vigencia desde el 1 de octubre de 2016 hasta el 31 de marzo de 2017.

Tercero: Inc. b) Un 7% del total acordado, a partir de Enero 2017. A tal efecto se tomarán como base de cálculo para dicho incremento los valores de las escalas vigentes al mes de noviembre de 2015.

Sexto: El incremento del 7% -previsto en el art.3 Inc. b)-se liquidará desde su otorgamiento con carácter remunerativo desde el 1 de enero de 2017.

COMO IMPLEMENTARLO EN EL SISTEMA SALARIOS

Los ejemplos mostrados a continuación se refieren a la empresa inicial, cada usuario deberá adaptarlo a los conceptos que ya tiene implementado y recuerde que es RESPONSABILIDAD del usuario corroborar que las mismas estén acorde con la legislación vigente y con los respectivos convenios colectivos.

IMPORTANTE

Realizar un BACK-UP de las empresas, antes de cambiar o modificar fórmulas.

Ante cualquier inquietud sobre este boletín, contactarse por teléfono al 4334-1281 o a través de soporte1@conceptosistemas.com.ar



1.- Modificar los básicos en los escalafones MENSUA. En su valor 1 informaremos el básico a Enero 2017. En el valor 2 fue informado oportunamente el básico a noviembre 2015, base de cálculo No Remunerativo.

Cód.de Categoría (Ej: 001)	BÁSICO 01-2017	BÁSICO NOV2015 CCT
0	0,00	0,00
1	13658,32	10754,81
2	13710,01	10795,52
3	13891,12	10938,18
4	13852,35	10907,60
5	13930,02	10968,75
6	14007,60	11029,78
7	14240,49	11213,20
8	14434,51	11366,03
9	14719,13	11590,15
10	13917,00	10958,52
11	14007,60	11029,78
12	14124,05	11121,53
13	13917,00	10958,54
14	14046,38	11060,42
15	14473,32	11396,58
16	14072,31	11080,79
17	14305,15	11264,15
18	13917,00	10958,52
19	14305,20	11264,15
20	14434,51	11366,03
21	14719,13	11590,15



2.- Recordar al hacer el maestro de liquidación colocar AÑO 2017.

3.- Modificar la fórmula en el concepto 1048: Desde Archivos -> Definición de Conceptos -> Conceptos: Este concepto se liquidará hasta marzo 2017 inclusive.



Ejemplo: liquidación Enero 2017- Administrativo "A"

<i>BANCO DEPOSITO</i>	<i>PERIODO</i>	<i>F.DEPOSITO</i>	<i>F.Ingreso</i>	<i>REMUN.BASICA</i>	<i>MOD.DE CONTRATACION</i>
AFIP	Dic2016	10/12/2016	01/02/2009	13852.35	A tiempo completo indet
<i>PERIODO ABONADO</i>	<i>FECHA Y LUGAR DE PAGO</i>		<i>C.U.I.L.</i>	<i>TAREA DESEMPEÑADA</i>	
Enero 2017	31/01/2017 - C.A.B.A.		23-21110275-6	Ayudante	
<i>DESCRIPCION DE LOS CONCEPTOS</i>			<i>UNIDADES</i>	<i>REMUNERACIONES</i>	<i>DESCUENTOS</i>
0001	Sueldo Básico		29.00	13390.61	
0003	Feriado Nacional		1.00	592.88	
0022	Adic. Antigüedad		7.00	937.34	
0025	Presentismo			1242.91	
0080	Feriado No remunerativo		1.00	52.36	
0084	Presentismo s/Acuerto			117.14	
0088	Acuerdo octubre 2016			1265.28	
0092	Antigüedad No Rem			88.57	
1001	Jubilación				1778.01
1002	Ley 19.032 3 %				484.91
1011	S.E.C. 2%				353.74
1012	F.A.E.C.Y.S. 0.5%				88.44
1031	O.S.E.C.A.C. 3 %				530.61
1048	Aporte Solidario Osecac				100.00
3100	Redondeo			0.62	